



# DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

## BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.  
Depósito Legal: AV-1-1958  
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136  
e-mail: bop@diputacionavila.es

Lunes, 14 de julio de 2003

Número 130

### S U M A R I O

#### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

- Subdelegación del Gobierno en Ávila . . . .1 a 3  
Agencia Tributaria . . . . .3 a 7

#### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

- Junta de Castilla y León . . . . .7 y 8

#### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

- Excma. Diputación Provincial de Ávila . .8 a 10

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

- Excmo. Ayuntamiento de Ávila . . . . .10 y 11  
Diversos Ayuntamientos . . . . .11 a 16

### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.770/03

#### **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

#### **EDICTO**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a RAMA MOUKHTARI (50001952), de nacionalidad MARROQUI, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE CALVO SOTELO, 4, de HOYO DE PINARES (EL ÁVILA), la Resolución, del expediente de solicitud de RESIDENCIA TEMPORAL INICIAL (Nº. expte. 050020030000763).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que agota la vía Administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 4 de Julio de 2003

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*

– o0o –

Número 2.771/03

## **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

### **EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a Da. CYNTHIA CAROLINA SAMUDIO MEZA de nacionalidad paraguaya y cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Vallespín, 3, de ÁVILA, la Resolución del expediente n° 050020030000770, de permiso de trabajo, Tipo B inicial.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales), Pº. de la Estación, n° 3.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 26 de Junio de 2003

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*

Número 2.772/03

## **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

### **EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a D. FERNANDO DEL OJO CARRERA y cuyo último domicilio conocido fue en la C/ El Valle, 4 - 6º A, de ÁVILA, la Resolución del expediente n° 050020030000331, de permiso de trabajo, Tipo B inicial.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales), Pº. de la Estación, n° 3.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 26 de Junio de 2003

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*

Número 2.773/03

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a D. FREDY VACNER SÁNCHEZ ROJAS, de nacionalidad peruana y cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Capitán Peñas, 16 - 2º A, de ÁVILA, la Resolución del expediente nº 050020030000607, de permiso de trabajo, Tipo B inicial.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido

íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales), Pº. de la Estación, nº 3.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 26 de Junio de 2003

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*

Número 2.774/03

## AGENCIA TRIBUTARIA

### CITACIÓN PARA NOTIFICACIONES

Al no ser posible la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, y una vez intentado por dos veces, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de L.G.T. (Redacción por Ley 66/97), se citan a los interesados representantes que se relacionan a continuación para ser notificados de las providencias de apremio dictados, liquidaciones practicadas, diligencias de Embargo y demás actos del procedimiento recaudatorio por comparecencia en la dependencia provincial de recaudación de la A.E.A.T., situada en la Calle Madre Soledad Nº 1, Ávila, o en el Lugar que expresamente se indique.

### PROVIDENCIA DE APREMIO

SUJETO PASIVO	NIF/CIF	CONCEPTO DEUDA	C. LIQUIDACION	MUNICIPIO
AGÚADO SANCHEZ JOSE	07226936Z	SANCION TRAFICO 230403990252 M	K1610103090697123	5186
ALONSO GONZALEZ BEATRIZ	51415351R	100387 RECARGOS AUTOLIQUID	A0560003526001051	5014
ALVAREZ HERNANDEZ GABRIEL	70811090R	100100 IRPF DECLARACION ORDINA	A0560003106004265	5114
ANTOLIN PUENTE EUSEBIO VALENTI	06527258L	SANCION TRAFICO 050043052257 M	K1610103090573318	5900
ARES CARRERA JOSE MANUEL	33247561A	100100 IRPF DECLARACION ORDINA	A0560002106015781	5016
ARES CARRERA JOSE MANUEL	33247561A	100387 RECARGOS AUTOLIQUID	A0560003526002261	5016
ARNAIZ FRIAS VICTOR	70814317P	SANCION TRAFICO 050043040164 M	K1610103090125596	5238
AUTO RECAMBIOS EUROPA, CB	E05032669	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADA	A0560003306000534	5900
BERNINCHES CARMONA ALBA MARIA	53458839P	SANCION TRAFICO 050043173383 C	K1610103090127830	5240
BLANCO RAMON DE FATA ANTONIO	04101657K	SANCION TRAFICO 220044445122 M	K1610103090227731	5014
BLANCO RECIO JESUS	06507050M	OBSTRUCCION	M1900103050000760	5014
BLAZQUEZ ESTEBAN MARIA SONSOLE	06503504R	SANCION TRAFICO 050042635723 A	K1610103090128050	5900
BORJA MENDOZA EMILIO	70815419Y	SANCION TRAFICO 050043157237 M	K1610103090572735	5016
BORJA MENDOZA ROCIO	70807874M	SANCION TRAFICO 059043030348 M	K1610103089667490	5016

SUJETO PASIVO	NIF/CIF	CONCEPTO DEUDA	C. LIQUIDACION	MUNICIPIO
BRAVO PEREZ SANTIAGO	06570463F	SANCION TRAFICO 050043075658 C	K1610103090577278	5240
CALAP DOBON ALICIA	22554256L	SANCION TRAFICO 050043179701 5	K1610103090576816	5240
CALZAS RASCON M CARMEN	51927475F	SANCION TRAFICO 050043028309 M	K1610103090568918	5187
CARÓ PICON, ANTONIO ABAD BENJA	06498224B	100100 IRPF DECLARACION ORDINA	A0560003106003528	5900
CARRASCO SALGADO ARACELI	70996315F	INFR.ART.26.F.LEY ORGANICA 1/I	M2205003050000586	5900
CONDE ARENAS IVAN	47460551M	INFRAC ART. 25.1 2002/1398	M2205003280029066	5134
CONST. Y MANTENIMIENTOS FARRAC	B05154653	100211 L.V.A.REGIMEN GENERAL	A0560003560000225	5014
CRUZ DE LA VIA VICTOR MANUEL D	06566351N	SANCION TRAFICO 050042559502 M	K1610103090126124	5227
CUERVA BARDERAS JORGE	06578649M	INFR.REGLEMENTO DE ARMAS.	M2205003050000730	5002
CHANDI MALDONADO JUAN FRANCISC	X3537835K	SANCION TRAFICO 400043195343 E	K1610103090934393	5900
CHICO SEGOVIA LUIS ENRIQUE	04131014F	SANCION TRAFICO 050043040218 A	K1610103090570843	5900
DAGANZO Y ASOCIADOS CB	E05173356	100211 L.V.A.REGIMEN GENERAL	A0560003530000354	5900
DAPENA GONZALEZ VICTORINO	06566264V	100387 RECARGOS AUTOLIQUID	A0560003526001942	5900
DAPENA GONZALEZ VICTORINO	06566264V	100387 RECARGOS AUTOLIQUID	A0560003526001953	5900
DAPENA GONZALEZ VICTORINO	06566264V	100387 RECARGOS AUTOLIQUID	A0560003526001964	5900
DAPENA GONZALEZ VICTORINO	06566264V	100387 RECARGOS AUTOLIQUID	A0560003526001975	5900
DAPENA GONZALEZ VICTORINO	06566264V	100387 RECARGOS AUTOLIQUID	A0560003526001986	5900
DIAZ ALONSO FELIX	06395165S	SANCION TRAFICO 050043175409 C	K1610103090576134	5221
DIAZ PIRAL JUAN CARLOS	06570785F	IMFR. ART. 26.I .LEY ORGANICA	M2205003050000993	5016
DISTRIBUCIONES ELECTRICAS GRED	A05133954	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	A0560002416000170	5240
DOMINGUEZ HERNANDO ADOLFO	71131816S	SANCION TRAFICO 240045011343 V	K1610103090704108	5016
DOMINGUEZ HERNANDO ROSA M	09331879C	100116 IRPF.RETENCIONES ING A	A0560002236000526	5016
ELEJOTA BLAMER SL	B05157540	100211 L.V.A.REGIMEN GENERAL	A0560003560000082	5900
ELEJOTA BLAMER SL	B05157540	100211 L.V.A.REGIMEN GENERAL	A0560003560000093	5900
ELEJOTA BLAMER SL	B05157540	100211 L.V.A.REGIMEN GENERAL	A0560003560000093	5900
ELEJOTA BLAMER SL	B05157540	100116 IRPF.RETENCIONES ING A	A0560003560000115	5900
EUROPA IMPORT-EXPORT MERCHANDI	B05155114	400052 DE LAS ADMINISTRAC. DE	A1180203466006290	5097
FERRARI DE LA FUENTE MARIA DEL	06531390B	SANCION TRAFICO 050043191786 A	K1610103090569127	5014
FINANCIACIONES Y INMOBILIARIA	B05159181	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	A0560003506000103	5900
FONSECA PEREZ GEMA	50157620W	100394 INTERESES DE DEMORA_AEA	A0578202700000409	5241
FUENTE GONZALEZ VICTOR	06552712N	SANCION TRAFICO 400043056318 A	K1610103090434894	5016
GARCIA ESTEVEZ JESUS	50283626Z	100100 IRPF DECLARACION ORDINA	A0560002106015320	5016
GARCIA MARTIN VALENTIN	06558864T	SANCION TRAFICO 050401951976 A	K1610103090569534	5016
GARCIA MAYORAL MIGUEL ANGEL	70804289P	INFR.ART.23.H.LEY ORGANICA 1/I	M2205003050000564	5241
GARCIA MUÑOZ RAUL	70801623X	SANCION TRAFICO 400401811973 S	K1610103090435169	5900
GARCIA RODRIGUEZ JULIO	03701332B	SANCION TRAFICO 050043037920 M	K1610103090125398	5241
GARCIA VELASCO ANDRES	10576866V	100100 IRPF DECLARACION ORDINA	A0560003106005145	5900
GIMENEZ VACA LUIS	09342542B	SANCION TRAFICO 330046775339 C	K1610103090357960	5035
GOMEZ GARCIA LUIS MIGUEL	06561011P	100109 I.R.P.F. ACTAS DE INSP	A0560003086000083	5900
GOMEZ GARCIA LUIS MIGUEL	06561011P	100109 I.R.P.F. ACTAS DE INSP	A0560003086000094	5900
GOMEZ GARCIA LUIS MIGUEL	06561011P	100109 I.R.P.F. ACTAS DE INSP	A0560003086000105	5900
GOMEZ GARCIA LUIS MIGUEL	06561011P	100116 IRPF.RETENCIONES ING A	A0560003086000138	5900
GOMEZ GUTIERREZ JUAN MANUEL	06545919G	SANCION TRAFICO 030050947409 A	K1610103090107589	5900
GONZALEZ ALVAREZ ALEJO ELOY	11438607V	100211 L.V.A.REGIMEN GENERAL	A0560003530000838	5900
GONZALEZ ALVAREZ ALEJO ELOY	11438607V	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS	A0560003530000849	5900
GONZALEZ BLAZQUEZ FRANCISCO	06538659N	SANCION TRAFICO 050043122430 M	K1610103090576277	5900
GONZALEZ FERNANDEZ ROSA MARIA	06558562C	SANCION TRAFICO 050043052956 A	K1610103090573505	5900
GONZALEZ MARTIN JESUS	06570171Z	SANCION TRAFICO 050043082730 A	K1610103089667314	5215
GRAGERA MARTINEZ DAVID	70816458X	SANCION TRAFICO 050043080680 C	K1610103090124276	5240
GRAGERA MARTINEZ DAVID	70816458X	SANCION TRAFICO 050043080691	K1610103090124287	5240
GUTIERREZ SANCHEZ JORGE	05424887S	TASA RESERVA RADIOELéCTRICA	H2000099050827086	5149
HERAS VARELA FERNANDO	06561769F	SANCION TRAFICO 160404116875 4	K1610103090193246	5900
HERNANDEZ GARCIA ANTONIO	70800572V	SANCION TRAFICO 060402308550 T	K1610103090580006	5002
HERNANDEZ MARTIN JAVIER	70809583N	SANCION TRAFICO 050043027044 M	K1610103090568775	5900
INSTALACIONES MORAÑA SL	B05142609	100387 RECARGOS AUTOLIQUID	A0560003526002393	5016
INSTALACIONES MORAÑA SL	B05142609	100387 RECARGOS AUTOLIQUID	A0560003526002404	5016
IVASCU, DU MITRU	X2650059E	SANCION TRAFICO 050042983117 M	K1610103090125244	5184
JIMENEZ GARCIA HELIODORO	06516061T	SANCION TRAFICO 050043158620 A	K1610103090126553	5220
JIMENEZ MARTIN JESUS	02820515W	SANCION TRAFICO 280070094821 M	K1610103090727340	5148
LABRADO GOMEZ MARTIN	04126002D	SANCION TRAFICO 050043121322 A	K1610103089673364	5014

SUJETO PASIVO	NIF/CIF	CONCEPTO DEUDA	C. LIQUIDACION	MUNICIPIO
LINARES GAMARRA MIGUEL	70802949W	SANCION TRAFICO 050043177236 M	K1610103090576475	5002
LOPEZ ALFONSO JULIO	10078309P	NUEVO REGLAMENTO ARMAS EXPT	M2205003470002949	5900
LOPEZ TEJEDOR, JOAQUIN	70806410J	INFRAC ART 25.1 2002/1786	M2205003280034820	5900
LOPEZ VAZQUEZ CARLOS	06582412L	SANCION TRAFICO 050043038832 M	K1610103090125497	5066
LOSANA MENDEZ JOSE	45008826B	100100 IRPF DECLARACION ORDINA	A0560003126000076	5900
LOZANO SASTRE MARCELINO	70807614K	SANCION TRAFICO 050043018225 A	K1610103090128401	5168
LUENGO GONZALEZ, ANGEL	50986677R	SANCION TRAFICO 050043042598 M	K1610103090125772	5055
LUENGO GONZALEZ, ANGEL	50986677R	SANCION TRAFICO 050043042604 M	K1610103090125794	5055
LLORENTE RODRIGUEZ JUAN JOSE	06551873R	SANCION TRAFICO 050043154534 A	K1610103090572218	5016
MANZANERO FARRACES SANTIAGO	04163245S	SANCION TRAFICO 450046033048 A	K1610103090481281	5014
MARTIN GARCIA PEDRO	06523709N	SANCION TRAFICO 050042984742 A	K1610103089669118	5900
MARTIN HOLGADO MARIA MONTSERRA	01108766M	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR	A0560003506001698	5900
MARTIN ROMO DAVID	53420090Z	SANCION TRAFICO 050043122818 C	K1610103089673562	5187
MARTIN ROMO DAVID	53420090Z	SANCION TRAFICO 050043122820 C	K1610103089673573	5187
MARTIN ROMO DAVID	53420090Z	SANCION TRAFICO 050043122831 C	K1610103089673584	5187
MARTIN VARAS ALBERTO	06580629F	SANCION TRAFICO 500046205418 B	K1610103090526546	5900
MARTINEZ MARTIN ANTONIO	06548117V	INFR.ART.23.A.LEY ORGANICA 1/I	M2205003050000905	5900
MARTITEGUI GONZALEZ JUAN	05279305T	ING: 2002/500 MULTAS INGRESO	H1723403288857118	5900
MENDOZA JIMENEZ JAVIER	12323935Y	SANCION TRAFICO 400043182324 L	K1610103089987414	5016
MENDOZA JIMENEZ, MOISES	70812855H	SANCION TRAFICO 050043027391 M	K1610103090124353	5016
MENDOZA JIMENEZ, MOISES	70812855H	SANCION TRAFICO 050043036355 M	K1610103090125167	5016
MENDOZA LOPEZ CAIN	70819438T	MULTA DESOBEDIENCIA	M2205002050000244	5016
MENDOZA LOZANO RAFAEL	70814097H	SANCION TRAFICO 050043025102 M	K1610102087347810	5016
MENDOZA LOZANO RAFAEL	70814097H	SANCION TRAFICO 050043027317 M	K1610103088370909	5016
MONTERO MENENDEZ CARLOS	06553727S	100100 IRPF DECLARACION ORDINA	A0560003106003462	5900
MUÑOZ SANCHEZ MATIAS	00964206T	SANCION TRAFICO 400401820834 S	K1610103090436214	5128
NAVANUEVA SL	B81699829	100211 I.V.A.REGIMEN GENERAL	A0560002530002454	5168
NAVANUEVA SL	B81699829	100211 I.V.A.REGIMEN GENERAL	A0560002530002454	5168
NEGRETE PARDOS JORGE	00698434Q	SANCION TRAFICO 190041695559 M	K1610103089779844	28900
OLMEDO DE LA VILLA MARIO	00825354E	SANCION TRAFICO 050043010019 M	K1610103090127609	5014
PALOMO MARTIN SL	B05117973	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	A0560003560000280	5900
PEREZ GARCIA PEDRO	06564238S	SANCION TRAFICO 050043178666 A	K1610103090576596	5900
PERICACHO CUESTA SL	B05140033	OBSTRUCCION	M1900103050000771	5016
PLASENCIA SERRANO ALFONSO PEDR	04180950X	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	A0560003506001082	5014
PLAZA HERNANDEZ ANTONIO	06504406Y	SANCION TRAFICO 050401967728 A	K1610103090572416	5900
PLAZA HUERTA MIGUEL ANGEL	02917538B	SANCION TRAFICO 050043028322 9	K1610103090568929	5240
PLUSLINEA 2000 SL	B81472086	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	A0560002416001479	5900
PUENTE BLANCO MANUEL	35437048M	LIQ/TRA EXP:2000/00405 LIQ:0	C1100002360031290	5900
RESUELA CANO VICTORIANO	03767250B	SANCION TRAFICO 450403859333 T	K1610103090492292	5900
RODRIGUEZ BARDERA JUAN VALENTI	04181171R	SANCION TRAFICO 050043117719 T	K1610103089672583	5054
RODRIGUEZ RODRIGUEZ ROQUE	07811306T	SANCION TRAFICO 050043096730 A	K1610103090571272	5900
ROLDAN GONZALEZ JOSE MARIA	12323027H	SANCION TRAFICO 400043163007 7	K1610103090935328	5134
ROSA MENDEZ CARMEN BELEN	71880763J	SANCION TRAFICO 050401971082 M	K1610103090573010	5014
SALAZAR CARDONA JHON JAIRO	X3396882N	SANCION TRAFICO 410058017996 N	K1610103090941928	5900
SAN PEDRO GIL JOSE LUIS	70786002Y	SANCION TRAFICO 050043150360 V	K1610103089669558	5016
SAN SEGUNDO HERNANDEZ JUAN CAR	06562884H	SANCION TRAFICO 050043073066 M	K1610103090576959	5041
SANCHEZ GARCIA MONTSERRAT	37696019P	SANCION TRAFICO 050401962755 A	K1610103090125838	5900
SANCHEZ GONZALEZ FERNANDO	03448396Y	INFR.ART.23.A).LEY ORGANICA 1/	M2205003050000542	5900
SANCHEZ SANCHEZ ROSA	08471551F	CAMPANA: 1998 TAR.UTIL.AGUA+C	K1722901061497011	5021
SANCHIDRIAN VELAYOS JESUS ANGE	06581780P	SANCION TRAFICO 050042983178 A	K1610103090570403	5900
SERRANO GOMEZ ANGEL LUIS	04193482F	100211 I.V.A.REGIMEN GENERAL	A0560003530000805	5014
SIERRA ARAQUE PATRICIA	06586420W	SANCION TRAFICO 050043172391 T	K1610103089672737	5054
SOSPEDRA MUÑOZ MARIA	70806130D	SANCION TRAFICO 400401821553 A	K1610103090436390	5900
STASIAK STAWECKA PRZEMYSLAW	70808713Q	100100 IRPF DECLARACION ORDINA	A0560002560000280	5900
SUAREZ HERNANDEZ JESUS	11780695A	SANCION TRAFICO 050043090726 M	K1610103090125190	5047
TOME GUTIERREZ MARIA JESUS	70801879J	SANCION TRAFICO 290048544350 M	K1610103090300661	5096
TRANSPORTES URBANOS ABULENSES	B05006176	100116 IRPF.RETENCIONES ING A	A0560003236000043	5900
TRANSPORTES URBANOS ABULENSES	B05006176	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	A0560003506002270	5900
TRANSPORTES URBANOS ABULENSES	B05006176	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	A0560003506003480	5900

SUJETO PASIVO	NIF/CIF	CONCEPTO DEUDA	C. LIQUIDACION	MUNICIPIO
VAQUERO MEDIERO JOSE LUIS	06571446R	TASA RESERVA RADIOELÉCTRICA	H2000001050827285	5016
VARA VINUESA ANTONIO	51628833C	SANCION TRAFICO 050043116697 T	K1610103090127466	5013
VAZQUEZ ALONSO JUAN	19818161G	SANCION TRAFICO 400401848716 A	K1610103090934195	5900
VAZQUEZ CHANO JOSE	08784806W	CUOTA CAMARA IAE 1999	S2040000060251461	5021
VAZQUEZ CHANO JOSE	08784806W	CUOTA CAMARA IRPF 1998	S2040000060251494	5021
VAZQUEZ CHANO JOSE	08784806W	CUOTA CAMARA IAE 2000	S2040001060251473	5021
VAZQUEZ CHANO JOSE	08784806W	CUOTA CAMARA IRPF 1999	S2040001060251506	5021
VAZQUEZ CHANO JOSE	08784806W	CUOTA CAMARA IAE 2001	S2040002060251485	5021
VAZQUEZ CHANO JOSE	08784806W	CUOTA CAMARA IRPF 2000	S2040002060251518	5021
VAZQUEZ GARCIA ABILIO	13704431L	SANCION TRAFICO 370401895701 S	K1610103090895057	5900
VEGA DIAZ SANTIAGO DE LA	70809911H	SANCION TRAFICO 050043054278 C	K1610103090573857	5900
YEMAVILA SL	B0512613I	TASA RESERVA RADIOELÉCTRICA	H2000000050976334	5900
XU GUANG HUA	X0616082G	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	A0560003506001830	5240
ZORZO CONDE JOSE LUIS	06583951V	100116 IRPF.RETENCIONES ING A	A0560002236000493	5016

### DILIGENCIA DE EMBARGO DE CREDITOS

SUJETO PASIVO	NIF/CIF	CONCEPTO DEUDA	Nº DE DILIGENCIA	MUNICIPIO
FUENTES MARTÍN GONZALO	7079700BH	VALORES NEGOCIABLES CORTOS	050323000344Q	05450

### ACUERDOS DE COMPENSACIÓN

SUJETO PASIVO	NIF/CIF	CONCEPTO DEUDA	Nº DE ACUERDO	MUNICIPIO
ABASCAL PANDO TEODORO	251286B	ACUERDO DE COMPENSACIÓN	050330000185Z	05500
ALVARADO SANCHEZ JULIAN	15240133B	ACUERDO DE COMPENSACIÓN	050330000150W	05200
AVIPAN PAN NATURAL, SL.	B05159744	ACUERDO DE COMPENSACIÓN	050330000215K	05100
DIEGO ULLOA LUIS MIGUEL	6578633N	ACUERDO DE COMPENSACIÓN	050330000152G	05200
GARCIA CARDEÑA JUAN CARLOS	6538183L	ACUERDO DE COMPENSACIÓN	050330000148T	05001
IGLESIAS GARCIA JOSE MARIA	235322D	ACUERDO DE COMPENSACIÓN	050330000138J	05002
INFANTE TEJERIA DIEGO FERNANDO	70818912A	ACUERDO DE COMPENSACIÓN	050330000151A	05420
PABLO NAVAS PEDRO LUIS	6554580V	ACUERDO DE COMPENSACIÓN	050330000165V	05270
PLASENCIA GARRO HORTENSIA	4169848V	ACUERDO DE COMPENSACIÓN	050330000223Y	05400
RODRÍGUEZ NUÑEZ FRANCISCO JAVIER	6562343Y	ACUERDO DE COMPENSACIÓN	050330000189H	05200
ROZAS MAQUEDANO JOSE LUIS	4135560E	ACUERDO DE COMPENSACIÓN	050330000217T	05400
RUFES LÓPEZ YOLANDA	6564380L	ACUERDO DE COMPENSACIÓN	050330000160N	05001
RUFES LÓPEZ YOLANDA	6564380L	ACUERDO DE COMPENSACIÓN	050330000180D	05001
SANCHEZ GUEVARA JUAN	23249502K	ACUERDO DE COMPENSACIÓN	050330000207J	05001
VILLALBA BOTAS JORGE	11798396V	ACUERDO DE COMPENSACIÓN	050330000143H	11140
XU GUANG HUA	X0616082G	ACUERDO DE COMPENSACIÓN	050330000118Q	05420

### DILIGENCIA DE EMBARGO DE DEVOLUCIONES

SUJETO PASIVO	NIF/CIF	CONCEPTO DEUDA	Nº DILIGENCIA	MUNICIPIO
GALLEGO SANCHEZ CESAR	6565930M	EMBARGO DE DEVOLUCIONES	050324000015S	05001

### DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELDOS Y SALARIOS

SUJETO PASIVO	NIF/CIF	CONCEPTO DEUDA	Nº DILIGENCIA	MUNICIPIO
AREVALO HERNANDEZ Mª SONSOLES	6483984P	SUELDOS Y SALARIOS	050321000067A	05003
RODRÍGUEZ HERNANDEZ JOSE LUIS	6579077L	SUELDOS Y SALARIOS	050321000069M	05414
TORRUBIAS GONZALEZ PURIFICACIÓN	6523498P	SUELDOS Y SALARIOS	050321000053N	05003
ZORZO CONDE JOSE LUIS	6583951V	SUELDOS Y SALARIOS	050321000052B	05200

### DILIGENCIA DE EMBARGO DE CUENTAS BANCARIAS

SUJETO PASIVO	NIF/CIF	CONCEPTO DEUDA	Nº DILIGENCIA	MUNICIPIO
CALDEANDRIN, SL.	B05153846	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS	050320000531R	05001
GARCIA JIMENEZ GUILLERMO	6549102J	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS	050320000641L	05005
PEREZ GUZMAN ANTONIO	51582865Y	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS	050320000345E	05480
ROSA MENDEZ CARMEN BELEN	71880763J	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS	050320000547V	05400

**DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES**

SUJETO PASIVO	NIF/CIF	Nº DE DILIGENCIA	VEHÍCULO	MUNICIPIO
CASIMIRO CHAPINAL TERESA	6346544Q	050323000266F	0657BFB	05002
DOMINGUEZ SANCHEZ OSCAR	70803757M	050323000327E	AV-1015-G	05003
CB. HERMANOS CARBONERO	E0501657I	050323000177X	AV-0724-G	05400
CB. HERMANOS CARBONERO	E0501657I	050323000176D	AV-0725-G	05400
DOMINGUEZ HERNANDO ADOLFO	71131816S	050323000331A	VA-2203-AG	05200
GARCIA SANCHEZ LUIS CARLOS	6575689N	050323000269X	AV-7734-H	05005
GONZALEZ AREVALO IGNACIO	6540504V	050323000281E	AV-19529-E	05268
JIMENEZ GOMEZ JULIAN	5275785E	050323000168R	3054BTJ	05100
LABORDA PELEGRIN NATALIA	72966368H	050323000179N	SE-9495-CV	05100
VALDERRAMA MANCERA WALTER	6586916S	050323000270B	AV-7418-H	05400

**RECURSOS DE REPOSICIÓN**

SUJETO PASIVO	NIF/CIF	CONCEPTO DEUDA	Nº DE RECURSO	MUNICIPIO
GALINDO PINDADO PABLO	6574648Y	RECURSO DE REPOSICIÓN	E030030863	47400
JIMENEZ GUTIERREZ RICARDO	6866840H	RECURSO DE REPOSICIÓN	E030045956	05400
GALAN GALAN M <sup>º</sup> CARMEN	16780080Q	RECURSO DE REPOSICIÓN	05600T013157	05400

**REQUERIMIENTO DE BIENES Y DERECHOS**

SUJETO PASIVO	NIF/CIF	CONCEPTO DEUDA	C. LIQUIDACIÓN	MUNICIPIO
ALONSO CASTILLO AMADOR	6570273R	REQUERIMIENTO BIENES	K161010102086770276	05400
BRAVO PEREZ SANTIAGO	6570463F	REQUERIMIENTO BIENES	VARIAS	05420
ESTEVEZ LEGIDO JOSE	3787895W	REQUERIMIENTO BIENES	VARIAS	05200
GARCIA MARTIN LUIS	70794838X	REQUERIMIENTO BIENES	VARIAS	05420
PAZOS CARRION M <sup>º</sup> VICTORIA	6484407V	REQUERIMIENTO BIENES	VARIAS	05480
SANCHEZ FUENTES MANUEL IGNACIO	51332002G	REQUERIMIENTO BIENES	A0560002416000181	05400
VALDIVIESO ASEÑO LUIS	50529911S	REQUERIMIENTO BIENES	K1610102085607280	05296

En el caso de no comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de ésta citación, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo. Los que no comparecieron para ser notificados podrán interponer recurso ante la dependencia provincial de recaudación de la Agencia Tributaria de Ávila en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la finalización del plazo señalado para la comparecencia anteriormente indicada o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan simultanarse ambos recursos.

Ávila, 7 de Julio de 2003

El Jefe de la Dependencia, *Francisco Cobos Durán*

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

Número 2.780/03

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Fomento

COMISIÓN TERRITORIAL DE URBANISMO

Edicto de Notificación de acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de Ávila de fecha 30 de abril de 2003 relativo a la Revisión de las Normas

Urbanísticas Municipales de MOMBELTRAN (Ávila). Expte. PTO. 33101.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación a los siguientes interesados realizados por esta Administración y de acuerdo con lo establecido en el Art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica a:

- D. MIGUEL BRIHUEGA VIZUETE, último domicilio conocido a efectos de notificaciones es, C/ Ribera del Río, 4, 05400-ARENAS DE SAN PEDRO (Ávila)

Que, mediante Acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de fecha 30 DE ABRIL DE 2003, procedieron a la revisión de las Normas Urbanísticas Municipales de ARENAS DE SAN PEDRO (Ávila).

De conformidad con lo previsto en el art. 138.4 de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el art. 115.1 de la Ley 4/99 de 13 de enero que modifica la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común contra este acuerdo que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Consejero de Fomento en el plazo de una mes contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar la notificación en su caso, o a que se produzca la última publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León o en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila del presente acuerdo.

Ávila, 1 de Julio de 2003

La Secretaria de la Comisión Territorial de Urbanismo, M<sup>ª</sup> *Nelia Diez Herrezuelo*

– o0o –

Número 2.781/03

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Fomento

COMISIÓN TERRITORIAL DE URBANISMO

Edicto de Notificación de acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de Ávila de fecha 30 de abril de 2003 relativo a la Revisión de las Normas Urbanísticas Municipales de LAS NAVAS DEL MARQUES (Ávila). Expte. PTO. 48/02.

Habiendo resultado--infructuosos---los --cede notificación a los siguientes interesados realizados por esta Administración y de acuerdo con lo establecido en el Art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica a:

- D. ISMAEL SEGOVIA SANCHEZ, último domicilio conocido a efectos de notificaciones es, 05230-LAS NAVAS DEL MARQUES (Ávila)

- D. CARLOS SANCHEZ VERDUGO, último domicilio conocido a efectos de notificaciones es C/ Lagos, 98, 05230-LAS NAVAS DEL MARQUES (Ávila)

Que, mediante Acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de fecha 30 DE ABRIL DE 2003, procedieron a la revisión de las Normas Urbanísticas Municipales de LAS NAVAS DEL MARQUES (Ávila).

De conformidad con lo previsto en el art. 138.4 de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el art. 115.1 de la Ley 4/99 de 13 de enero que modifica la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común contra este acuerdo que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Consejero de Fomento en el plazo de una mes contado ,a. partir del día siguiente a aquel que tenga lugar la notificación en su caso, o a que se produzca la última publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León o en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila del presente acuerdo.

Ávila, 1 de Julio de 2003

La Secretaria de la Comisión Territorial de Urbanismo, M<sup>ª</sup> *Noelia Diez Herreazuelo*

– o0o –

## EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.818/03

## EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

### A N U N C I O

#### ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS

##### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Organismo: Diputación Provincial de Ávila.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

##### 2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- Tipo de contrato: Contrato de Obras

b) Descripción del objeto: obra "Urbanización C/ Travesía Cantos de La Coja en Piedralaves", incluida en el P.O.L., Objetivo 1, 2003, con la denominación "Nº 150.- Piedralaves.- Urbanización C/ Travesía Cantos de La Coja y Otras"

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP de 6 de junio de 2003

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Urgente
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 84.104 euros, IVA incluido.

### 5.- ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 3 de julio de 2003
- b) Contratista: Hidrocón Obras, S.L.
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe de adjudicación 70.563,26 euros, IVA incluido.

Ávila, 9 de Julio de 2003

El Presidente, *Sebastián González Vázquez*

– o0o –

Número 2.820/03

## EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

A N U N C I O

### ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Contrato de Obras

b) Descripción del objeto: obra "Adaptación de un edificio para dos casas rurales (Fase II)", incluida en el P.O.L., Objetivo 1, 2003, con la denominación "Nº 144.- Navalacruz.- Inmueble Turismo Rural, 2º Fase"

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP de 6 de junio de 2003

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Urgente
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 84.290,99 euros, IVA incluido.

### 5.- ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 24 de junio de 2003
- b) Contratista: Félix Jiménez Rodríguez
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe de adjudicación 84.200 euros, IVA incluido.

Ávila 9 de Julio de 2003

El Presidente, *Sebastián González Vázquez*

– o0o –

Número 2.822/03

## EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

A N U N C I O

### ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Contrato de Obras

b) Descripción del objeto: obra "Construcción de la carretera provincial Higuera de las Dueñas-La Adrada (1º Fase)", incluida en el P.O.L., Objetivo 1, 2003, con la denominación "Nº 157.- Carretera Higuera de las Dueñas-La Adrada 1º Fase"

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP de 6 de junio de 2003

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Urgente
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 237.517,23 euros, IVA incluido.

### 5.- ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 3 de julio de 2003
- b) Contratista: Pavimentos Asfálticos de Castilla, S.A. (PADECASA)
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe de adjudicación: 198.608,67 euros, IVA incluido

El Presidente, *Sebastián González Vázquez*

– o0o –

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.829/03

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

#### A N U N C I O

La Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 3 de abril de dos mil tres, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor literal:

#### "MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL "DEHESA DEL PINAR". APROBACIÓN INICIAL.

**PROMOTOR:** D. Javier Morales Sorribas, en representación de HERCESA INMOBILIARIA, S.A. Avda. Portugal, nº 45. AVILA.

**ARQUITECTO:** D. Francisco Javier Solano Rodríguez.

**SITUACIÓN:** DEHESA DEL PINAR, ARUP 1/14.

**ADMINISTRACIONES INTERESADAS:** CENTRO DE GESTIÓN CATASTRAL. Calle Intendente Aizpuru, nº. 4.- 05001 AVILA.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD. Calle Duque de Alba, nº.6.05001. AVILA. JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. COMISIÓN TERRITORIAL DE URBANISMO.- UNIDAD DE CARRETERAS DEL MINISTERIO DE FOMENTO. Paseo de San Roque, nº.34. AVILA.

Visto el Proyecto presentado que modifica el Plan Parcial "Dehesa del Pinar" ARUP 1/14, el cual había sido aprobado el 9 de septiembre de 1999 (BOP 22/09/99), promovido por el propietario de los terrenos afectados, presentado por D. Javier Morales Sorribas, y redactado por el Arquitecto D. Francisco Javier Solano Rodríguez, que tiene por objeto modificar la distribución del aprovechamiento urbanístico reconocido para igualar las densidades de las parcelas resultantes, así como una adaptación de la ordenanza de Residencial Unifamiliar a la realidad de esta en el vigente Plan General, donde se establecen las fragmentaciones mínimas en parcelas de hasta 100 m2, con la limitación de un lindero frontal mínimo de 6 metros.

Como consecuencia de la citada modificación del Plan Parcial, resulta igualmente modificado el Proyecto de Actuación que lo desarrolla, aprobado definitivamente el 1 de marzo de 2001 (BOP 28/03/01).

Y vistos los informes técnicos emitidos al efecto, y teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 33.3.b, 46, 50 y ss., y 72 a 79 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, en relación con lo establecido en el Reglamento de Planeamiento Urbanístico (arts. 45 a 64, 115 a 121 y 136.10, y anexo) conforme lo establecido en el Decreto 223/1999, de 5 agosto (B.O.C.y.L. 10.08.99), por el que se aprueba la tabla de vigencia de los Reglamentos Urbanísticos,

#### POR TODO LO EXPUESTO, LA COMISIÓN POR MAYORÍA ABSOLUTA ACORDÓ:

**Primero:** Aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación del Plan Parcial "Dehesa del Pinar" ARUP 1/14, el cual resultó aprobado definitivamente el 9 de septiembre de 1999 (BOP 22/09/99, y consecuentemente el Proyecto de Actuación que lo desarrolla, aprobado definitivamente el 1 de marzo de 2001 (BOP 28/03/01). Todo ello promovido por el propietario de los terrenos afectados, presentado por

D. Javier Morales Sorribas, y redactado por el Arquitecto D. Francisco Javier Solano Rodríguez. Dicho Plan se ajusta a las previsiones contenidas en el Plan General de Ordenación Urbana de Ávila aprobado por Orden de 19 de octubre de 1998, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (B.O.P. y B.O.C.y.L. 27/10/98, B.O.P. 16/12/98, B.O.C.y.L. 26/03/99 y B.O.P. 25/06/99).

**Segundo:** La referida aprobación inicial del expediente se efectúa a resultas del trámite de información pública al que se someterá el mismo, y a lo establecido en los informes técnicos necesarios y emitidos al efecto, los cuales se dan por reproducidos.

**Tercero:** Notificar la aprobación inicial del proyecto a la Subdelegación del Gobierno en. Ávila, a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, a la Diputación Provincial y al Registro de la Propiedad, para su conocimiento y emisión de los informes que procedan. En todo caso deberá emitir informe la Comisión Territorial de Urbanismo, que será vinculante en lo relativo al modelo territorial de Castilla y León, definido por los instrumentos de ordenación del territorio vigente. En defecto de regulación sectorial, los informes se entenderán favorables si no se comunica la resolución al Ayuntamiento antes de tres meses desde la recepción del instrumento.

**Cuarto:** Someter el expediente al trámite de información pública durante un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Boletín Oficial de la Provincia y en El Diario de Ávila, y notificar este acuerdo a los propietarios de los terrenos comprendidos en el ámbito del Plan Parcial. Todo ello al objeto de que pueda consultarse el expediente en la Oficina Técnica Municipal sita en la Plaza del Mercado Chico, nº.7, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

**Quinto:** Concluida la información pública el Ayuntamiento resolverá sobre la aprobación definitiva del Plan Parcial. El acuerdo de aprobación definitiva se notificará igualmente a la administración del estado, a la administración de la Comunidad Autónoma, a la Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad y a quienes se personarán durante el período de información pública, y asimismo se publicará en los Boletines Oficiales de Castilla y León y de la Provincia."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Ávila, 4 de abril de 2003

El Alcalde, *Miguel Angel Gacría Nieto*

Número 2.825/03

## AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

### ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada con fecha 27 de Junio de 2.003 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo por mayoría absoluta del número legal de sus miembros:

"Con el objeto de dotar de una mayor celeridad y eficacia a la actuación municipal, esta Alcaldía, en uso de las facultades que confiere al Ayuntamiento el artículo 23.21) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, considera necesario proceder al establecimiento de un régimen de delegaciones de materias, cuya competencia atribuye la Ley al Pleno, a favor de la Comisión de Gobierno. Considerando que el Pleno del Ayuntamiento puede delegar a favor de la Comisión de Gobierno el ejercicio de sus competencias, siempre y cuando no se encuentren dentro de los supuestos previstos por el ya citado artículo 23.21) de la Ley de Bases, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Delegar en la Comisión de Gobierno el ejercicio de las competencias contenidas en la Ley 7/85, de Bases del Régimen Local, que se relacionan en el artículo 22.2, letras:

j) El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materia de competencias plenaria.

k) La declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento.

m) La concertación de las operaciones de crédito cuya cuantía acumulada, dentro de cada ejercicio económico, exceda del 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto salvo las de tesorería, que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento supere el 15 por 100 de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior- todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

n) Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto y en cualquier caso, los 1.000.000.000 de pesetas ( euros), así como los contratos y concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años y los plurianuales de menor duración cuando el importe acumulado de

todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio y, en todo caso, cuando sea superior a la cuantía señalada en esta letra.

Ñ) La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los Presupuestos. o) La adquisición de bienes y derechos cuando su valor supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto y, en todo caso, cuando sea superior a 500.000.000 pesetas (euros), así como las enajenaciones patrimoniales en los siguientes supuestos:

Quando se trate de bienes inmuebles o de bienes muebles que estén declarados de valor histórico o artístico, y no estén previstas en el Presupuesto.

Quando estando previstas en el Presupuesto, superen los mismos porcentajes y cuantías indicados para las adquisiciones de bienes.

**SEGUNDO.-** Las atribuciones delegadas se ejercerán por la Comisión de Gobierno en los términos y dentro de los límites de esta delegación, no siendo susceptibles de ser delegadas en ningún otro órgano.

**TERCERO.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 51.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales estas delegaciones tendrán efectos desde el día siguiente a la adopción de este acuerdo, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, y serán de carácter indefinido, sin perjuicio de la potestad de avocación por el Pleno.

**CUARTO.-** Que se publique este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila"

El Secretario *Ilegible*

– o0o –

Número 2.826/03

## AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

### A N U N C I O

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada con fecha 27 de Junio de 2003 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo con el voto de calidad del Sr. Presidente de la sesión:

"El Alcalde ejercerá sus funciones en régimen de dedicación exclusiva parcial, seis horas diarias, con

derecho a una retribución de 1.660 Euros brutos mensuales y dos pagas extras de igual cuantía, que se devengarán los días 30 de junio y 22 de diciembre. Estas retribuciones se incrementarán anualmente en el porcentaje establecido por las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para los funcionarios y demás empleados públicos.

Igualmente, y por la misma mayoría, acordó la declaración formal de compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas, en horario no coincidente con su función pública".

El Secretario, *Ilegible*

– o0o –

Número 2.827/03

## AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

### DECRETO DE NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO

DON EUGENIO MIGUEL HERNÁNDEZ ALCOJOR, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda, al amparo y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20.1.b), y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, vengo en dictar el siguiente,

#### DECRETO:

**Primero.-** La Comisión Municipal de Gobierno, presidida por esta Alcaldía, estará integrada por 4 concejales, número no superior al tercio del número legal de los que integran la Corporación.

**Segundo** Nombrar miembros de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Candeleda a los siguientes concejales de la Corporación Municipal:

D. Jesús Jiménez Grande.

D. Vicente Hernández Vaquero.

D. Demetrio Castañar Guzmán

D<sup>o</sup>. Sonia Carrasco Novillo.

**Tercero.-** La Comisión de Gobierno celebrará sesión ordinaria todos los jueves no festivos de cada semana, a las 20:00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

El Alcalde queda facultado para alterar la fecha de celebración de las sesiones de la Comisión de Gobierno que coincidan con Semana Santa y Navidad, periodos festivos, y aquellas que por razones justificadas deban ser alteradas.

**Cuarto.-** La Comisión de Gobierno, cuya competencia básica es prestar asistencia y asesoramiento a esta Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones, ostentará, por delegación de la misma, las atribuciones delegables según el artículo 21 de la Ley de Bases de Régimen Local, contenidas en las letras d), i), ñ), o), p), y q), comprendiéndose en esta última letra las licencias de actividad, de apertura de establecimientos, y urbanísticas.

**Quinto.-** Las atribuciones delegadas mediante el presente Decreto se tendrán que ejercer por la Comisión de Gobierno en los términos y dentro de los límites de esta delegación, no siendo susceptibles de ser delegadas en ningún otro órgano.

En el texto de los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno en virtud de esta delegación, se tendrá que hacer constar esta circunstancia.

**Sexto.-** Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose, además, personalmente a los designados, y se publicará en el

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, sin perjuicio, de su efectividad desde el día siguiente de la presente resolución.

Dado en Candeleda, a veinticuatro de junio de dos mil tres.

El Alcalde, *Ilegible*

– o0o –

Número 2.828/03

## AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

En la plantilla de personal de esta Corporación figura el puesto de trabajo de personal eventual de COORDINADOR DE SERVICIOS MUNICIPALES.

Corresponde al Alcalde la provisión de estos puestos de trabajo mediante libre nombramiento, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por todo ello, **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Nombrar a DON FRANCISCO MANUEL CASTAÑAR CONZÁLEZ para ocupar el puesto de trabajo de COORDINADOR DE SERVICIOS MUNICIPALES reservado a personal eventual, con las atribuciones y dedicación que figura en la descripción del puesto y la retribución de 1.003,61 Euros brutos mensuales, quedando sujeto al régimen de los funcionarios, excepto en cuanto al nombramiento y cese.

**SEGUNDO.-** El personal eventual nombrado podrá ser cesado libremente por esta Alcaldía y automáticamente cesará cuando el propio Alcalde cese o expire su mandato, no implicando este nombramiento mérito para el acceso a la función pública o a la promoción interna.

**TERCERO.-** Publíquese este nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila con especificación del régimen de retribuciones y dedicación y dese cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Candeleda, 16 de Junio de 2003

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hienández Alcojor*

– o0o –

Número 2.830/03

## AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

### RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

En la plantilla de personal de esta Corporación figura el puesto de trabajo de personal eventual de COORDINADOR OBRAS.

Corresponde al Alcalde la provisión de estos puestos de trabajo mediante libre nombramiento, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por todo ello, **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Nombrar a DON JAIME GUZMÁN REDONDO para ocupar el puesto de trabajo de COORDINADOR OBRAS reservado a personal eventual, con las atribuciones y dedicación que figura en la descripción del puesto y la retribución de 1.003,61 Euros brutos mensuales, quedando sujeto al régimen de los funcionarios, excepto en cuanto al nombramiento y cese.

**SEGUNDO.-** El personal eventual nombrado podrá ser cesado libremente por esta Alcaldía y automáticamente cesará cuando el propio Alcalde cese o expire su mandato, no implicando este nombramiento mérito para el acceso a la función pública o a la promoción interna.

**TERCERO.-** Publíquese este nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila con especificación del régimen de retribuciones y dedicación y dese cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Candeleda, 17 de Junio de 2003

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*

– o0o –

Número 2.831/03

#### **AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA**

En la plantilla de personal de esta Corporación figura el puesto de trabajo de personal eventual de COORDINADOR ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS.

Corresponde al Alcalde la provisión de estos puestos de trabajo mediante libre nombramiento, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por todo ello, **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Nombrar a DOÑA ANA MARÍA GUZMÁN SÁNCHEZ para ocupar el puesto de trabajo de COORDINADOR ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS reservado a personal eventual, con las atribuciones y dedicación que figura en la descripción del puesto y la retribución de 1.003,61 Euros brutos mensuales, quedando sujeto al régimen de los funcionarios, excepto en cuanto al nombramiento y cese.

**SEGUNDO.-** El personal eventual nombrado podrá ser cesado libremente por esta Alcaldía y automáticamente cesará cuando el propio Alcalde cese o expire su mandato, no implicando este nombramiento mérito para el acceso a la función pública o a la promoción interna.

**TERCERO.-** Publíquese este nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila con especificación del régimen de retribuciones y dedicación y

dese cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Candeleda, 19 de Junio de 2003

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*

– o0o –

Número 2.679/03

#### **AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA**

##### **A N U N C I O**

D. Julián Quiroga Sanchidrián, ha solicitado licencia de urbanismo para la construir una nave agrícola-ganadera, al sitio de Camino de Navaluenga a Navalmoral, finca de "Las Viñas", suelo rústico polígono 2, parcela 391, de Navaluenga.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 23.1 y 26 de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León así como en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.1.f), y 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de Castilla y León,

Se expone al público durante un plazo de quince días con anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Navaluenga a 1 de julio de 2003.

El Alcalde, *Armando García Cuenca*.

– o0o –

Número 2.760/03

#### **AYUNTAMIENTO DE ZAPARDIEL DE LA CAÑADA**

##### **E D I C T O**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2003 ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2003.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de dicha Ley, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 150 de predicha Ley, el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Zapardiel de la Cañada a 7 de julio de 2003  
El Alcalde, *Jesus Jimenez Blazquez.*

– oOo –

Número 2.761/03

### **AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DEL POZO**

#### **A N U N C I O**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y 46 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, se hace público que esta Alcaldía ha resuelto nombrar Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento a los Concejales:

DON FELIPE AYUSO MUÑOZ, como 1er. Teniente de Alcalde.

DON SEVERO ENRIQUEZ RODRIGUEZ, como 2º Teniente de Alcalde.

Cabezas del Pozo, 5 de julio de 2003  
El Alcalde, *Miguel Angel Rodriguez Portero.*

Número 2.763/03

### **AYUNTAMIENTO DE CANALES**

#### **A N U N C I O**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y 46 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, se hace público que esta Alcaldía ha resuelto nombrar Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento a LA Vocal Vecina de esta Asamblea Vecinal Da FLORA GUTIÉRREZ IZQUIERDO.-

Canales, 5 de julio de 2003  
El Alcalde, *Emiliano Ayuso Antonio.*

– oOo –

Número 2.766/03

### **AYUNTAMIENTO DE GIL GARCÍA**

#### **E D I C T O**

En asamblea extraordinaria de la vecindad, celebrada el día 1 de julio de 2003 el Alcalde-Presidente, en virtud de los artículos 46 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha nombrado Teniente de Alcalde al vecino que a continuación se indica:

DON JORGE GARCÍA GARCÍA.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Gil García, a 8 de julio de 2003  
El Alcalde, *ilegible*

– oOo –

Número 2.438/03

### **AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES**

#### **E D I C T O**

EL ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES (Ávila)

**HACE SABER**

Que por D<sup>a</sup>. ANABEL ERICA ALI, se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad/apertura de una PELUQUERIA, a ejercer en un local sito en la calle Aniceto Marinas n<sup>o</sup> 19 de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se hace público, para quienes pudieran resultar afectados de algún modo, por la mencionada

actividad que se pretende instalar, puedan presentar ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, y en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", cuantas alegaciones, documentos u otros elementos de juicio, estimen convenientes.

En LAS NAVAS DEL MARQUES a 12 de Junio de 2003

El Alcalde Presidente, *Ilegible*

– oOo –

Número 2.600/03

**AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA****EDICTO**

En relación con el expediente que se trama. este - Ayuntamiento a instancia de DON ENRIQUE VILLAREAL MANSILLA, para Ejecución de vivienda unifamiliar en Suelo No Urbanizable de Régimen Normal, al sitio de La Isla, Polígono 6 Parcela 90 en el termino municipal de Casavieja (Ávila), se abre un período de información pública, durante un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se produzca su publicación de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 25.21) de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León.

Casavieja, a 26 de Junio de 2003

El Alcalde, *Rafael Ortega Sierra*

Número 2.633/03

**AYUNTAMIENTO DE COLLADO DE CONTRERAS****ANUNCIO**

En este Ayuntamiento de Collado de Contreras (Ávila) se ha presentado el siguiente proyecto de construcción en suelo rústico:

**Promotor:** JUAN DE LA CRUZ CALLEJA MORETA.

**Situación:** PARCELAS 114 Y 5.033 DEL POLIGONO 2 DE ESTE TERMINO MUNICIPAL, de 39.400 m<sup>2</sup>. de superficie total..

**Objeto:** Explotación de recursos (arenas) de la Sección A, al sitio de "Los Tejares", en la cuantía de 59.238 m<sup>3</sup>.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 5<sup>o</sup>. 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León sobre Actividades Clasificadas, se somete el citado expediente a información pública durante un plazo de QUINCE DÍAS hábiles, al objeto de que pueda ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular las reclamaciones, alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Collado de Contreras a 30 de Junio de 2003

El Alcalde, *Luis Martín Rodríguez*

– oOo –

Número 2.767/03

**AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE SAUZ****ANUNCIO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y 46 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, se hace público que esta Alcaldía ha resuelto nombrar Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento al concejal DON PEDRO SANZ LÓPEZ.-

Fuente el Sáuz, 4 de julio de 2003

La Alcaldesa, *María Jesús Jiménez Maroto*.